JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 001 HOJA 1 DE 3

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 20-Ene.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/12	151874089001-**2016-00029**-00	EJECUTIVO	SBP ALEXANDRA PIRACHICAN	EDWIN JOSÉ BAUTISTA MONTERO	19-Ene.-2020	1.- ABSTENERSE de abrir incidente en contra de dicha empresa. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar por el medio más expedito. 3.- HACER entrega de lo que se encuentre consignado a la parte ejecutante. 4.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
2/12	155004089001-**2017-00069**-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	19-Ene.-2020	1.- REQUERIR a la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho.
3/12	151874089001-**2017-00083**-00	LEY 1561	MARÍA ODILIA RODRÍGUEZ GAMBASICA	PERSONAS INDETERMINADAS	19-Ene.-2020	1.- RECHAZAR DE PLANO la demanda promovida el 18-Agt.-2017. 2.- ORDENAR a secretaría la devolución de la demanda y sus anexos. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí accionante que puede acudir ante la A.N.T. 4.- SEÑALAR que en contra de la presente providencia procede el recurso de reposición. **Primero.- ARCHIVAR** el presente incidente aperturado mediante providencia del 01-Dic.-2020 en contra del señor director general de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. **Segundo.- COMUNICAR** lo aquí decidido al aludido incidentado, por el medio más expedito.
4/12	1518740890001-**2018-00020**-00/**2019-00081**-00	LEY 1561	SANTOS AMAYA MENDOZA-ROSAURA PIRACOCA LÓPEZ Y MARÍA ALICIA Y LEONOR NEMPEQUE ACUÑA JUNTO CON GUSTAVO PÉREZ GUZMÁN	HDROS. DE LIMBANIA ACUÑA, DE FELIPE NEMPEQUE Y PNAS. INDET.	19-Ene.-2020	1.- TENER por cumplida en tiempo la carga procesal. 2.- ADMITIR la reforma que de la demanda hacen los accionantes principales. 3.- ORDENAR que el aludido escrito de la reforma de la demanda. 4.- DISPONER el traslado de la referida reforma de la demanda a los demandados. 5.1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas. 5.2.- DESIGNAR como curador ad-litem que representará judicialmente. 5.3.- CONCEDER a dicha profesional el término de cinco (5) días. 5.4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 001 HOJA 2 DE 3

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 20-Ene.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
5/12	151874089001-**2019-00020**-00	Ley 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	SAMUEL ANTONIO GAMBA GAMBASICA	19-Ene.-2020	2.1.- ORDENAR a Secretaría incluir la presente actuación judicial en los respectivos Registros Nacionales de personas emplazadas y de procesos de pertenencia. 2.2.- ORDENAR sea publicada por el término de un (1) mes (Art.375.7 CGP.). 2.3.- ORDENAR a Secretaría ingresar el expediente al Despacho.
6/12	151874089001-**2019-00024**-00	Ley 1561	MARÍA EFIGENIA LÓPEZ BERNAL	PNAS. INDETERMINADAS. HDROS. DIONISIO LÒPEZ	19-Ene.-2021	1.- CONVOCAR a las partes procesales de este juicio a audiencia de que trata los Arts.372 y 373 del C.G. del P., los días 03, 04 y 05-Feb.-2021. 2.- ORDENAR a Secretaría comunique por el medio más expedito al curador ad-litem. 3.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 4.1.- Pruebas solicitadas por la parte accionante: 4.1.1.- Prueba documental: 4.1.2.- Prueba Testimonial: 4.1.3.- Inspección Judicial: 4.1.4.- Dictamen pericial: 4.2.- Pruebas solicitadas por la parte accionada:4.3.- Pruebas decretadas de oficio: Prueba pericial: 4.3.1.- DESIGNAR perito topógrafo. 4.3.2.- COMUNICAR por Secretaría a través del medio más expedito. 4.3.4.- IMPONER a la parte accionante la carga probatoria y procesal de colaborar. 4.3.5.- FIJAR con cargo a la parte accionante como honorarios. 4.3.6.- ORDENA a la parte accionante. 4.3.7.- ESTABLECER como cuestionario al (la) perito topógrafo.
7/12	151874089001-**2019-00038**-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YERI CONSTANZA PAIPA MORCOTE	ANGEL HERNAN MUÑOZ MORCOTE	19-Ene.-2021	1.- REQUERIR a la INSPECCIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA DE TUNJA para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, se sirva informar. 2.- ORDENAR a secretaría realizar las siguientes gestiones: 2.1.- Agregar al presente expediente electrónico el requerimiento. 2.2.- Gestionar la búsqueda de los canales de comunicación.
8/12	151874089001-**2019-00047**-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	19-Ene.-2020	1.- REQUERIR a la parte accionante para que proceda de conformidad a lo indicado por dicha oficina de registro. 2.- CONCEDER el término de treinta (30) días a la parte accionante.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 001 HOJA 3 DE 3

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 20-Ene.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
9/12	151874089001-**2019-00085**-00	Ejecutivo	DIANA CAROLINA FAGUA RAMIREZ	PARMENIO ADRIAN VELANDIA ARCHILA	19-Ene.-2020	1.- ***REQUERIR*** *nuevamente a la parte aquí ejecutante, para que se sirva informar lo que se le solicitó en la providencia del 27-Oct.-2020.* 2.- ***DESESTIMAR*** *la gestión de notificación efectuada por su cuenta por la parte aquí ejecutante, toda vez que se realizó de una manera diferente a la indicada en el mandamiento de pago (Arts.291 y 292 del C.G. del P.).* 3.- ***ORDENAR*** *a la parte ejecutante rehacer el proceso de notificación en cuestión conforme a lo reglado al respecto en el Art.291 y 292 del C.G. del P.* 4.- ***CONCEDER*** *a la parte aquí ejecutante el término de treinta (30) días para efectos del cumplimiento de las cargas procesales indicadas en los anteriores numerales, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente actuación judicial.*
10/12	158144089001-**2019-00091**-00	Ley 1561	LUDOVINA ALVARES NIÑO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE LINO FAGUA CAST RO	19-Ene.-2020	1.- SANEAR la presente actuación judicial. 2.- DISPONER que se rehaga la notificación realizada a los demandados determinados. 3.- ORDENAR a secretaría volver a remitir una nueva comunicación. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
11/12	1581440089001-**2019-00139**-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROCÍO GRANADOS PIRACHICÁN Y LUIS ENRIQUE CHOCONTÁ CUERVO	19-Ene.-2020	Primero.- DESPACHAR POSITIVAMENTE el recurso de reposición. Segundo.- REVOCAR la totalidad de la providencia de fecha 17-Nov.-2020. Tercero.- CONTINUAR con el presente trámite procesal. Cuarto.- DESESTIMAR el proceso de notificación del mandamiento de pago. Quinto.- AUTORIZAR a la parte ejecutante intentar y efectuar la notificación.
12/12	151874089001-**2020-00012**-00	EJECUTIVO	EDILBERTO CONSTANTINO BARÓN VIASUS	PEDRO GUTIÉRREZ	19-Ene.-2020	1.- ***PONER DE PRESENTE*** *a través de la presente providencia a las partes de lo informado por dicha oficina de registro, para que procedan de conformidad.* 2.- ***MANTÉNGASE*** *el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.*

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIVATA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d*** *Documento generado en 19/01/2021 05:00:00 p.m.*